

## **PROPUESTA DE ESTRUCTURA**

### **Introducción:**

El presente documento consta de una propuesta de organización y estructura para el funcionamiento del sector. Desde la comisión redactora, intentamos reflejar en esta propuesta la ideología del sector, entendiendo que Batllistas Orejanos se plantea el desafío de ser un colectivo de centro izquierda, progresista, pero con espíritu de cambio y renovación. Por tanto luego de estudiar la irrupción de un nuevo movimiento político europeo, decidimos tomar de allí lo que a nuestro juicio se apega al carácter renovador, descentralizado, horizontal y participativo que se pretende dar.

Entendemos que la organización no son un fin en si mismo, sino las herramientas claves para basar nuestra participación, militancia y crecimiento del sector, por lo tanto se propone que sea la estructura a implementar sea flexible para adaptarse y acompasar los tiempos del sector.

### **Objetivos:**

- i. Fomentar la participación ciudadana a través de mecanismos de apoyo permanentes a la militancia, desde una concepción de funcionamiento lo más descentralizado y horizontal posible, que habilite la incidencia en los procesos de decisión interna.
- ii. Definir una estructura flexible que permita la participación de quienes ya militan en el sector y de quienes se integren, en igualdad de condiciones.
- iii. Proponer una estructura concreta de organización, coordinación de funcionalidades y promoción del trabajo adecuado a las necesidades del sector.

### **Los órganos específicos a proponer se pueden categorizar en:**

- 1) Órganos políticos y de militancia
- 2) Órganos de asesoramiento y logística

### **1) ÓRGANOS POLÍTICOS Y DE MILITANCIA**

## Órganos Nacionales

### **ASAMBLEA NACIONAL**

La Asamblea Nacional es el órgano político máximo de Batllistas Orejanos.

Su función será definir las grandes líneas del sector en lo programático, organizativo y estratégico. Ratificará integración y propuestas del resto de los espacios de participación institucionales del sector.

En una primera instancia será de integración libre, para luego buscar un método de legitimación del voto, por medio de algún mecanismo de registro de participación en la misma o en órganos electos de la organización, que se definirá a futuro. Una vez realizadas las elecciones internas, deberá contemplarse los resultados del respaldo popular en la integración del órgano.

En la medida que se viabilice su implementación técnica, se habilitará una forma de participación y voto telemático, para cada departamento del territorio nacional. Asegurando de este modo la participación sin fronteras.

La convocatoria en principio será por el Secretario General. Luego se podrán establecer mecanismos de convocatoria por iniciativa de integrantes de la Asamblea Nacional fijando un número puntual de convocantes. Además, estará la posibilidad de convocatoria de algún otro órgano institucional del sector, o citaciones extraordinarias, etc.

La frecuencia y periodicidad de reunión de la Asamblea Nacional dependerá de la coyuntura política y el avance de trabajos o posturas del resto de la estructura institucional del sector.

### **CONSEJO CIUDADANO**

El Consejo Ciudadano es el órgano intermedio entre la Asamblea Nacional y el Comité Ejecutivo de Batllistas Orejanos.

Su composición será flexible, integrando personas tanto de perfil político como técnico. Convencionales Nacionales del Partido Colorado y Convencionales Jóvenes del Partido Colorado tendrán participación también en igualdad de condiciones. Podrán así mismo participar personas en representación de los espacios de trabajo denominados *círculos*, que desarrollaremos más adelante.

### **COMITÉ EJECUTIVO**

El Comité Ejecutivo es el órgano ejecutivo del sector de carácter netamente político. Será espacio de consulta y apoyo político junto al Secretario General.

En principio su integración será a propuesta del Secretario General, y ratificada por la Asamblea Nacional.

## **CÍRCULOS**

Los círculos funcionarán como espacios de militancia voluntarios y abiertos de personas que convergen por un interés, causa o afinidad común. Deberán respetar los estatutos y las resoluciones establecidas por las Asambleas Nacionales y los distintos órganos institucionales del sector.

### Órganos Departamentales

- 1 Asamblea Departamental
- 2 Comité Ejecutivo Departamental
- 3 Círculos de militancia Departamentales

## **2) ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO Y LOGÍSTICA**

El Consejo Ciudadano y el Comité Ejecutivo podrán crear Comisiones Asesoras y Secretarías Técnicas para el desarrollo de la actividad del sector. Por ejemplo: Comisión Electoral.